

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, fracción IX y artículo 28, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora, se llevó a cabo la investigación de mercado relativa a la adquisición de dos licencias para equipos FORTINET: **Renovación de licencia UTP 1Y FG600E para equipo FG6H0ETB21906897** y **Renovación de licencia UTP 1Y FG300E para equipo FG3H0ETB19910182**; con el objeto de verificar la existencia de proveedores a nivel estatal y nacional que tengan la posibilidad de cumplir con las necesidades de los bienes requeridos.

OBJETIVOS:

- a) Determinar la existencia de proveedores a nivel **estatal o nacional** que puedan proporcionar los bienes requeridos, cumpliendo con lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- b) Contar con elementos suficientes para estar en posibilidad de determinar la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos, financieros, demás que sean necesarios y que las actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la contratación.
- c) Conocer los precios de los bienes requeridos.
- d) Otorgar igualdad de condiciones a los Proveedores Estatales.

I. METODO DE INVESTIGACIÓN:

La investigación de mercado se efectuó con información obtenida primeramente de las consultas realizadas en los sistemas electrónicos de **COMPRANET FEDERAL** y **COMPRANET SONORA (difusión de procedimientos)**, con el objeto de verificar la existencia de algún procedimiento de adquisición similar, considerando las condiciones técnicas y económicas requeridas, para garantizar satisfactoriamente la existencia de los bienes en términos de lo establecido en los ordenamientos de la materia; como resultado de las consultas en los sistemas electrónicos no se encontraron procedimientos de adquisición o prestación de servicios de licenciamiento.

En virtud de que, en las fuentes electrónicas revisadas no se pudieron identificar procedimientos de adquisiciones, se procedió a la búsqueda de procesos de contratación del Instituto en la página **COMPRANET SONORA**, para identificar proveedores con los que anteriormente se ha realizado alguna contratación, así mismo se complementó la búsqueda por medio de internet para de identificar proveedores en el área tecnológica y cuyas actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con el objeto de los bienes requeridos. Tal acción nos permitió identificar a proveedores, mismos que en principio se ubican como proveedores potenciales y susceptibles de llevar a cabo el suministro de las licencias, atendiendo a las necesidades y criterios requeridos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, así como, a las características particulares de los bienes solicitados, dichas empresas son las siguientes:

1. COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
2. SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.
3. MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Del análisis realizado a la información obtenida, se desprende que las empresas consideradas para esta investigación de mercado, cuyas actividades comerciales y profesionales, están directamente relacionadas con los bienes que se pretenden adquirir y que además cumplen con todas y cada una de las características objeto del servicio en los términos requeridos por la **Secretaría de la Contraloría General del Estado**.

Por lo que, una vez verificada la existencia de proveedores con posibilidades de proveer los bienes requeridos, se les solicitó presentaran su cotización con respecto a los bienes objeto de la investigación de mercado, para tal efecto se les remitió las especificaciones técnicas del bien a adquirir.

II. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Recibida las cotizaciones de cada uno de los proveedores, se pudo obtener el precio de referencia que los bienes ostentan en el mercado que, para mayor precisión, se detallan a continuación, así como los datos de contacto de cada uno de ellos:

1. COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio más IVA
1	LICENCIA UTP 1Y FG600E PARA EQUIPO FG6H0ETB21906897	\$304,884.38	\$353,665.88
1	LICENCIA UTP 1Y FG300E PARA EQUIPO FG3H0ETB19910182	\$183,345.00	\$212,680.20

Representante Legal: Jesús Javier Gálvez Gámez

RFC: CNO9203137E0

Dirección: Esteban Baca Calderón No.397, colonia Olivares, Hermosillo, Sonora

Teléfono: 662-256-6547

Número de Proveedor del padrón del Gob. del Edo.: 0090001470

2. SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÁS IVA
1	LICENCIA PARA EQUIPO FORTIGATE 300E	\$195,740.00	\$227,058.40

Representante Legal: Alma Angélica Nicola Tadeo

RFC: STI1204149I2

Dirección: Monteverde No.75 esquina Aguascalientes, col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: (662) 216-4653

Número de Proveedor del padrón del Gob. del Edo.: 0090006532

3. MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio más IVA
1	LICENCIA PARA EQUIPO FG-600E 1Y UTP	\$324,531.25	\$376,456.25
2	LICENCIA PARA EQUIPO FG-300E 1Y UTP	\$194,471.76	\$225,587.24

Representante Legal: Miguel Ángel Gutiérrez Martínez

RFC: MDI1411216I9

Dirección: Blvd. Quiroga No. 150 sur B interior 113, col. Corceles, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: 662-167-79-77

Número de Proveedor del padrón del Gob. del Edo.: 0090008034

Es importante mencionar, que la información contenida en la presente investigación de mercado es verídica y verificable, los cuáles fueron revisados y cumplen técnica, administrativa y jurídicamente por el área requirente, además esta Dirección de Administración es imparcial y no tiene preferencias respecto de ninguno de los proveedores, por lo que la adquisición de los bienes se realizará con el o los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados.

III. CONCLUSIONES:

Una vez concluida la investigación de mercado se determinó lo siguiente:

Primero: Se confirmó la existencia de oferta en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad.

Segundo: Se verificó la existencia de proveedores a nivel estatal con posibilidad de proveer los bienes requeridos por este Instituto.

Tercero: Revisada las propuestas económicas de los proveedores interesados en presentar su cotización, se determinaron los siguientes montos como precios máximos y mínimos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA
1	Licencia UTP 1Y FG600E	\$324,531.25	\$304,884.38
1	Licencia UTP 1Y FG300E	\$195,740.00	\$183,345.00

Es importante mencionar, que la información contenida en la presente investigación de mercado es verídica y verificable, los cuáles fueron revisados y cumplen técnica, administrativa y jurídicamente por el área requirente, además esta Dirección de Administración es imparcial y no tiene preferencias respecto de

ninguno de los proveedores, por lo que la adquisición de los bienes se realizará con el o los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuarto: Una vez determinado los montos máximos y mínimos de los precios unitarios de referencia, obteniendo el costo del servicio por el período a contratar, se define que el procedimiento de contratación se realizará por medio de **LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

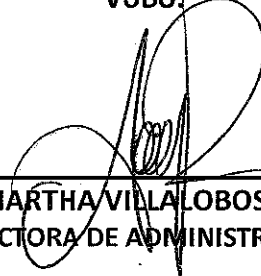
Hermosillo, Sonora a 06 de marzo del 2024.

ELABORA:



SERGIO IVÁN SERRANO ROBLES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y
SERVICIOS

VoBo:



ANA MARTHA VILLALOBOS ROBLES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

CUADRO COMPARATIVO

LICENCIA UTP 1Y FG600E PARA EQUIPO FG6H0ETB21906897


PROVEEDOR	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	\$304,884.38
SISTEMAS TICSON S.A DE C.V	\$310,350.00
MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$324,531.25

LICENCIA UTP 1Y FG300E PARA EQUIPO FG3H0ETB19910182

PROVEEDOR	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	\$183,345.00
SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.	\$195,740.00
MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$194,471.76

**INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA UTP 1Y FG600E
EQUIPO FC10F6H0E9500212 Y LICENCIA UTP1Y FG300E EQUIPO FC10003069500212**

**COMPRANET ADJUDICACION DIRECTA
ANUNCIOS: VIGENTES
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**


13:34 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**

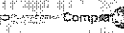
Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

**COMPRANET ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTOS
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**


13:52 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES**

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**


Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

**COMPRANET ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**


13:53 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES**

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**

Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: VIGENTES
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**

13:57 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**

13:57 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET**


13:57 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: VIGENTE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET


14:00 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES**

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**

Tipo de procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**


Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET


14:00 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES**

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**

Tipo de procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**


Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN LICENCIAS FORTINET


14:00 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES**

Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**

Tipo de procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA**

Número de procedimiento/proyecto: **LICENCIAS FORTINET**

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: VIGENTES
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Compras 14:03 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **SERVICIOS**

Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FY**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

COMPRANET ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Compras 14:04 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **SERVICIOS**

Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FY**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

COMPRANET ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Compras 14:05 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: **SERVICIOS**

Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número de procedimiento/proyecto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FY**

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Total: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: VIGENTE
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

14.08 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes **Anuncios en seguimiento** **Anuncios concluidos**

Tipo de contratación: * SERVICIOS

Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO:

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Num.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Totales: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

14.07 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes **Anuncios en seguimiento** **Anuncios concluidos**

Tipo de contratación: * SERVICIOS

Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO:

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Num.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

Totales: 0

**COMPRANET INVITACIÓN A TRES
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

14.08 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes **Anuncios en seguimiento** **Anuncios concluidos**


Tipo de contratación: * SERVICIOS

Tipo de procedimiento de contratación: INVITACIÓN A CUANDO:

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET

Num.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.				No se encontraron resultados para tu búsqueda.		

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: VIGENTE
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET


14:09 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: SERVICIOS

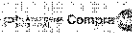
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FC

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET


14:10 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: SERVICIOS


Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FC

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: CONCLUIDOS
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET


14:11 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Anuncios vigentes
 Anuncios en seguimiento
 Anuncios concluidos

Tipo de contratación: SERVICIOS

Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Número de procedimiento/proyecto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FC

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones
No se encontraron resultados para tu búsqueda.						

Total: 0

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANUNCIOS: VIGENTES DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulta aquí la información de los avisos de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus VIGENTE
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/07/2024 - 06/02/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros		
Estatus	No. Licitación	Concepto
		Dependencia
		Publicación

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulta aquí la información de los avisos de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus EN SEGUIMIENTO
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/07/2024 - 06/02/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros		
Estatus	No. Licitación	Concepto
		Dependencia
		Publicación

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANUNCIOS: ADJUDICADA DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulta aquí la información de los avisos de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus ADJUDICADA
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/07/2024 - 06/03/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros		
Estatus	No. Licitación	Concepto
		Dependencia
		Publicación

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA ANUNCIOS: VIGENTE DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES SIMPLIFICADAS/INVITACIONES A CUANDO MENOS	Estatus VIGENTE
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/03/2024 - 06/03/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
(No hay datos disponibles en esta tabla)				

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES SIMPLIFICADAS/INVITACIONES A CUANDO MENOS	Estatus EN SEGUIMIENTO
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/03/2024 - 06/03/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
(No hay datos disponibles en esta tabla)				

COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA ANUNCIOS: ADJUDICADA DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES SIMPLIFICADAS/INVITACIONES A CUANDO MENOS	Estatus ADJUDICADA
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/03/2024 - 06/03/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
(No hay datos disponibles en esta tabla)				

**COMPRANET SONORA ADQUISICIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: ADJUDICADA
DESCRIPCIÓN: LICENCIAS FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de las convocatorias de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Seleccione... ADQUISICIÓN	Tipo de Licitación ADJUDICACIONES DIRECTAS	Estatus ADJUDICADA
Concepto de Contratación LICENCIAS FORTINET	Rango de Fechas 06/01/2024 - 06/03/2024	Tipo de Procedimiento ADQUISICIÓN
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Reestablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato disponible en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: VIGENTE
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Seleccione... LICITACIONES PÚBLICAS	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus VIGENTE
Concepto de Contratación SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	Rango de Fechas 06/04/2024 - 06/07/2024	Tipo de Procedimiento SERVICIO
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Reestablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato disponible en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: EN SEGUIMINETO
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Seleccione... LICITACIONES PÚBLICAS	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus EN SEGUIMIENTO
Concepto de Contratación SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	Rango de Fechas 06/05/2024 - 06/07/2024	Tipo de Procedimiento SERVICIO
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Reestablecer"/>	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato disponible en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA
ANUNCIOS: ADJUDICADA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES PÚBLICAS	Estatus ADJUDICADA
Concepto de Contratación SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	Rango de Fechas 04/12/2024 - 04/02/2024	Tipo de Procedimiento SERVICIO
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	Buscar	Restablecer

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato se encontró en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
ANUNCIOS: VIGENTE
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES SIMPLIFICADAS/INVITACIONES A CUANDO MENOS	Estatus VIGENTE
Concepto de Contratación SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	Rango de Fechas 05/01/2024 - 04/02/2024	Tipo de Procedimiento SERVICIO
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	Buscar	Restablecer

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato se encontró en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
ANUNCIOS: EN SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables Selección:	Tipo de Licitación LICITACIONES SIMPLIFICADAS/INVITACIONES A CUANDO MENOS	Estatus EN SEGUIMIENTO
Concepto de Contratación SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	Rango de Fechas 05/01/2024 - 04/02/2024	Tipo de Procedimiento SERVICIO
Número de Licitación ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR	Buscar	Restablecer

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Estatus	No. Licitación	Concepto	Dependencia	Publicación
Ningún dato se encontró en esta tabla.				

**COMPRANET SONORA SERVICIO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
ANUNCIOS: ADJUDICADA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables	Tipo de Licitación	Estatus
Selección	LICITACIONES SIMPLIFICADAS/ INVITACIONES A CLAVADO MENOR	ADJUDICADA
Concepto de Contratación	Rango de Fechas	Tipo de Procedimiento
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	05/01/2024 - 06/03/2024	SERVICIO
Número de Licitación	<input type="text" value="ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR"/> <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.		
Estatus	No. Licitación	Concepto
		Dependencia
		Publicación

**COMPRANET SONORA SERVICIO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ANUNCIOS: ADJUDICADA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET**

Bienvenido al portal público de CompraNet-Sonora

Consulte aquí la información de los anuncios de licitación del Gobierno del Estado de Sonora.

Unidades Responsables	Tipo de Licitación	Estatus
Selección	ADJUDICACIONES DIRECTAS	ADJUDICADA
Concepto de Contratación	Rango de Fechas	Tipo de Procedimiento
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FORTINET	05/01/2024 - 06/03/2024	SERVICIO
Número de Licitación	<input type="text" value="ESCRIBA UN TEXTO PARA BUSCAR"/> <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.		
Estatus	No. Licitación	Concepto
		Dependencia
		Publicación

**PROVEEDORES EN COMPRANET SONORA, PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO E INTERNET.**

**1.- COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V. (PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL
INSTITUTO)**



ADA-926024987-013-2022 ADQUISICIÓN CNCE:09137ED COMPUTEC DEL NOROESTE 02/01/2022 31/03/2022 \$309,481.19
 SA DE CV

IBCEES-022-02-2022

CONTRATO IBCEES-022-02-2022 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOSA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JESÚS JAVIER GÁLVEZ GÁMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO":

PRIMERA.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, legalmente constituido mediante la Ley 275 publicada en el Boletín Oficial número 9, Sección II, el día 29 de enero de 2016, con domicilio para oír y recibir notificaciones sito en Calle Doctor Domingo Olivares número 128, colonia Valle Grande de Hermosillo, Sonora, así también continúa declarado que el Lic. Froylán Gámez Gambosa acredita su personalidad como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora con nombramiento 03.01.110.051721 de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montano, declarando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido cancelado ni revocado; parcial ni totalmente el mismo, por lo que en plenitud de facultades comparece a la celebración de este Contrato.

SEGUNDA.- Que el Lic. Froylán Gámez Gambosa, cuenta con atribuciones legales para la celebración del presente Contrato y señala como domicilio comercial, el ubicado en Calle Doctor Domingo Olivares número 128, esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.

TERCERA.- Que requiere adquirir un equipo Firewall marca Fortinet modelo FG 800 E para sustituir el equipo actual, el cual deja de tener soporte por parte del fabricante en el mes de enero del presente año, y es de suma importancia su adquisición e instalación para mantener la seguridad de acceso a nuestra red.

CUARTA.- Que los recursos para cubrir el presente Contrato son de recurso propio con cargo a la partida presupuestal número 51501, los cuales se encuentran debidamente autorizados por oficio número 20-22/2022, del día 18 del mes de enero del año de 2022, suscrito por el Mtro. Samuel Espinosa Galván en su carácter de Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

PRIMERA.- Ser una sociedad legalmente constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 35,584 Valenán 422, de fecha 02 de septiembre de 2019, pasada ante la fe del Lic. Gilberto Valenzuela Duarte Notario Público número 38 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que consta con la capacidad, habilidades y condiciones para prestar los servicios profesionales requeridos por "EL INSTITUTO" en los términos del presente Contrato.

SEGUNDA.- Que conoce los términos del presente Contrato y la descripción de los servicios requeridos por "EL INSTITUTO", así como las condiciones de la contratación, mismas que acepta voluntariamente, ostando consciente que por virtud de la presente relación jurídica no se genera ningún derecho de naturaleza laboral y por lo tanto no se establecen obligaciones de pago por concepto de salarios, derechos de antigüedad, primas vacacionales, aguinaldo o gratificación anual, ni está sujeto al tratamiento o condiciones de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora ni de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la suscripción del presente Contrato no se encuentra señalado como presunto o vinculado como definitivo con relación a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69 B) del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de personas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contraloría General, con motivo del Decreto número 7800, publicado en el Boletín Oficial el día 10 de noviembre de 2003.

CUARTA.- Que para efectos del presente Contrato señala como domicilio fiscal Esteban Baca Calderón, no. 357, Colonia Olivares en Hermosillo, Sonora; Código Postal: 83166, con Registro Federal de Contribuyentes CN0203137ED.

QUINTA.- Ambas partes declaran conjuntamente:

IBCEES-022-02-2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente, equipo Fortigate FG-600E, marca Fortinet, para sustituir el equipo actual. Adquirir una pieza de Fortigate FG-600E Hardware plus 24 X 7 Forticare & FortGuard Unified Threat Protection UTP. Servicio de instalación, configuración, instalación, y puesta a punto de equipo FG-600E en sitio (Hermosillo, Sonora) Se proporcionará un equipo en calidad de préstamo para filtrado de amenazas durante el tiempo de entrega del equipo FG-600E.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", por concepto de suministro de los bienes, que se establecen en la Cláusula primera, la cantidad de \$309,481.19 (Son: Trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 19/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado equivalente a \$48,516.99 (Son: Cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 99/100 M.N.), resultando un monto de \$358,998.18 (Son: Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 18/100 M.N.) que será cubierto en una sola exhibición, vía transferencia electrónica, una vez entregado el equipo descrito en la cláusula primera del presente Contrato.

Para la compra de este equipo la Secretaría de la Contraloría General emitió Dictamen Técnico número SCG-SDAT-DT-012-2022, del 14 de enero del presente año. Las partes convienen en que únicamente se cubrirán pagos a "EL PROVEEDOR" cuando cada solicitud vaya acompañada de: el comprobante fiscal correspondiente, así copia del formato 32D, en sentido pasivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria recibidos por "EL INSTITUTO".

CUARTA: ANTICIPOS. - Para el cumplimiento del presente contrato, "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo materia de este Contrato a más tardar el 31 de marzo del 2022, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura y Tecnologías de la Información.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I. "EL INSTITUTO" tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a.- Solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo, cuando así lo considere necesario, información sobre el estado o avances de los servicios o actividades realizadas.
- b.- Evaluar permanentemente la prestación de los servicios encomendados.
- c.- Rescindir unilateralmente el presente Contrato cuando por cualquier motivo "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones a su cargo o faltar a las necesidades del servicio que dieron origen.
- d.- Obtener a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la disposición del servicio, poniendo a su alcance los honorarios, espacios o recursos necesarios para tal efecto.
- e.- Cumplir en los plazos convenidos el monto de los pagos que se generen por la prestación del servicio.

II. "EL PROVEEDOR" tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a.- Cumplir con la máxima diligencia y cumplir los servicios encomendados, dentro de los plazos establecidos.
- b.- Acceder a las herramientas o recursos que "EL INSTITUTO" ponga a su disposición para la prestación del servicio.
- c.- Recibir los pagos que le correspondan con motivo de la prestación del servicio.
- d.- Presentar a "EL INSTITUTO" los informes que le solicite con relación al servicio contratado y con la periodicidad establecida.
- e.- Guardar absoluta confidencialidad acerca de los resultados, información y datos que tuviera a su alcance con motivo de la prestación del servicio.
- f.- Aplicar el máximo su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este

IBCEES-022-02-2022

Contrato.

También se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que el "EL INSTITUTO" le establezca para la mejor prestación de sus servicios, así como a utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del programa a desarrollar.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES FISCALES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir los impuestos, derechos u otras contribuciones que se causen, debiendo expedir a "EL INSTITUTO" facturas que cumplan con las obligaciones fiscales correspondientes, o en su caso, "EL INSTITUTO" podrá hacer la retención correspondiente, quien realizará su entero a la autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta "EL PROVEEDOR" que cuenta con la organización, experiencia, activos, personal, infraestructura, capacidad técnica, legal y económica para proveer equipo Firewall marca Fortinet modelo FG 600 E para sustituir el equipo actual, conforme a los requerimientos que establezca "EL INSTITUTO" de manera íntegra, por su cuenta y bajo su responsabilidad, utilizando para ello su personal debidamente contratado y todos aquellos bienes de su propiedad que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio materia del presente, de igual forma manifiesta que a la fecha de suscripción del presente Contrato no se encuentra señalada como presunto o vinculada como definitiva con relación a alguno de los supuestos establecidos por el artículo 60 B del Código Fiscal de la Federación, ni ha sido publicada en ninguna de las listas oficiales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria. Por lo que "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" de las acciones u omisiones ante la autoridad fiscal, se deriven con motivo de sus actividades por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga en este acto a informar a "EL INSTITUTO", en caso de ser vinculada con alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 B del Código Fiscal de la Federación en los siguientes términos:

1. Dentro de los 15 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas y medios de ritos en oficiales del Servicio de Administración Tributaria, como presunto contribuyente que realiza operaciones inexistentes. Para lo cual en caso de ser vinculada como presunto contribuyente que realiza operaciones inexistentes, deberá remitir a "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones legales que haya iniciado para aclarar tal determinación.

2. Dentro de los 15 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas oficiales del Servicio de Administración Tributaria, como definitivo contribuyente que realiza operaciones inexistentes. En caso de ser vinculada como definitivo contribuyente que realiza operaciones inexistentes, deberá remitir a "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones legales que haya iniciado para aclarar tal determinación. En los supuestos referidos anteriormente "EL INSTITUTO" en caso de que no le sea avisado oportunamente por "EL PROVEEDOR" y su tenja conocimiento de tal situación fiscal, procederá a suspender los pagos hasta que "EL PROFESIONISTA" notifique la situación fiscal.

Adicional a lo anterior "EL INSTITUTO" podrá actualizar el supuesto de terminación anticipada del Contrato sin responsabilidad para "EL INSTITUTO", liberando a este último de cualquier responsabilidad que surja por el incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA: REVISIÓN. - Ambas partes aceptan que el presente Contrato podrá ser revisado y objeto de seguimiento por parte de la Secretaría de la Contraloría General, a fin de verificar que se justifique la contratación de los servicios encomendados a "EL PROVEEDOR" y que se cumpla con lo estipulado por las partes.

NOVENA: JURISDICCIÓN. - Ambas partes convienen que, en caso de conflictos derivados de la relación del presente Contrato, ambas partes promoverán su resolución de común acuerdo y en caso de que subsistan, serán competentes para resolver los tribunales del fuero común del Estado de Sonora.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. A efecto de dar seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto de este Contrato, se designa al C. Joel Adrián Acuña Alcaraz, Subdirector de Infraestructura y Tecnologías de la Información, como el encargado de la Administración de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN. - Ambas partes acuerdan que podrán dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral sin más requisitos que dar aviso por escrito con 15 días de anticipación.

IBCEES-002-02-2022

Leído por las partes que intervinieron en el presente Contrato y ordenado del señor, Alvarado y Ferraz legalizó las cláusulas que contiene, la validó en todos y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares, el día 19 del mes de febrero del año 2022.

FIRMAS

"EL INSTITUTO"
LIC. PROYELÁN GÁMEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
C. JESUS JAVIER GÁMEZ GARCÍA

TESTIGOS

LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. SERGIO VÍCTOR BARRERA RÓDILES
JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ING. JOEL ADRIÁN ACUÑA AL CARAZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DE FRENTE DEL SEÑOR QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTA DEL DIRECTOR GENERAL, LIC. PROYELÁN GÁMEZ GARCÍA, Y POR LA C/TA. PART. POR EL C. JESUS JAVIER GÁMEZ GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

ADA-925024987-011-2023 ADQUISICIÓN QNOR20313760 COMPUTEC DEL NOROESTE 20/01/2023 19/02/2023 \$947,739.75 SA DE CV

IBCEES-002-02-2023

CONTRATO NÚMERO IBCEES-02-02-2022 DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS PORTÁTIL QUE CUMPLIRÁN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INTERINO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" POR LA C/TA. COMPUTEC DEL NOROESTE S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JESUS JAVIER GÁMEZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL INSTITUTO" por conducto de su Titular declara:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, legalmente constituido mediante la Ley 275 publicada en el Boletín Oficial número 9, Sección II, el día 29 de enero de 2018, con domicilio para oír y recibir notificaciones sito en calle Doctor Domingo Olivero número 128, colonia Valle Grande de Hermosillo, Sonora, así también constata el otorgamiento que el Lic. Alvaro Abel Salazar Villa acredita su personalidad como Director General Interino del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora con nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2022, expedido por el C. Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, Lic. Franco Gerardo Marcello Fabrit Vázquez, así como con las facultades que le fueron conferidas dentro del acuerdo No.06.426.31/10/2022, en la sesión extraordinaria No. 42 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y como tal tiene facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, conforme a lo previsto por el Artículo 12 fracción VII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, declarando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido cancelado ni revocado parcial o totalmente el mismo, por lo que en plenitud de facultades comparece a la celebración de este Contrato.
- II. Que, para el cumplimiento de su objeto social, es necesario el resguardo de la información generada por los usuarios en cumplimiento de la normatividad que conlleva la protección de datos personales, por lo cual el Instituto cuenta con el equipo tecnológico necesario para el resguardo de las bases de datos generadas en la instrucción desde su creación, sin embargo es de vital importancia contar con la actualización de los inventarios de los Sistemas de Seguridad Informática de Administración Unificada de Arrendamientos, necesarios para la seguridad de nuestros recursos y no poner en riesgo la información que contienen nuestros servicios, esta adquisición se realiza mediante el procedimiento de Adquisición Directa con base en el artículo 28 fracción III y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contando para ello con el dictamen de excepción a la licitación que establece el tercer párrafo del artículo 48 del mismo ordenamiento.
- III. Que los recursos para cubrir el presente Contrato son de recurso propio con cargo a la partida presupuestal número 32701, cuyo oficio de autorización se encuentra en trámite.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" por su propio derecho declara:

- I. Ser una sociedad legalmente constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 35,594 Volumen 422, de fecha 02 de septiembre de 2019, pasada ante la fe del Lic. Gilberto Valenzuela Duarte Notario Público número 36 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que cuenta con la capacidad, habilitación y conocimientos para prestar los servicios profesionales requeridos por "EL INSTITUTO" en los términos del presente Contrato.

IBCEES-002-02-2023

- II. Que conoce los términos del presente Contrato y la descripción de los servicios requeridos por "EL INSTITUTO", así como las condiciones de la contratación, mismas que acepta voluntariamente, así como reconoce que por virtud de la presente relación jurídica no va a ejercer ninguna derecho de naturaleza laboral y por lo tanto no se establecen obligaciones de pago por concepto de salarios, derechos de antigüedad, primas vacacionales, aguinaldo o gratificación anual, ni está sujeto al tratamiento o condiciones de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora ni de la Ley Federal del Trabajo.
- III. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la suscripción del presente Contrato no se encuentra señalado como prescrito o vinculado como definitivo con relación a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Federal de Procedimientos, ni en el padrón de personas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contratación General, con motivo del Decreto número 7890, publicado en el Boletín Oficial el día 10 de noviembre de 2003.
- IV. Que para efectos del presente Contrato señala como domicilio fiscal Eulalio Baca Calderón, no. 387, Colonia Olivares en Hermosillo, Sonora, Código Postal: 83130, con Registro Federal de Contribuyentes CNO20313760.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DEBEROS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA LEY NÚMERO 160 DE AGUSTERIDAD Y ARROJO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULA LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Adquisición de licencia UTP 1Y FG601 para equipo FGHDETR1906689 y de licencia UTP 1Y FG230E para equipo FGHDETR19910180, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente a "EL INSTITUTO" ambas con una vigencia por un año:

1	LICENCIA UTP 1Y FG601 PARA EQUIPO FGHDETR1906689
1	LICENCIA UTP 1Y FG230E PARA EQUIPO FGHDETR19910180

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", por concepto de suministro de las licencias que se establecen en la Cláusula primera, la cantidad de \$347,733.75 (Son: Treientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado equivalente a \$55,637.40 (Son: Cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 40/100 M.N.), resultando un monto de \$403,371.15 (Son: Cuatrocientos tres mil trescientos setenta y uno pesos 15/100 M.N.) que será cubierto en una sola exhibición, en transferencia electrónica, una vez entregada las licencias descritas en la cláusula primera del presente Contrato.

[Firma manuscrita]

Página 2 de 5

IBCEES-002-01-2023

El costo de las licencias se desglosa de la siguiente manera:

1	LICENCIA UTP 1Y FG601 PARA EQUIPO FGHDETR1906689	\$289,619.75	\$345,259.75
1	LICENCIA UTP 1Y FG230E PARA EQUIPO FGHDETR19910180	\$58,114.00	\$58,114.40
Total		\$347,733.75	\$403,371.15

Para la compra de esta licencias la Secretaría de la Contraloría General emitió los siguientes dictámenes: Dictamen Técnico número SCG-DGCTIC-DT-707-2022, del 24 de diciembre del año 2022, así como Dictamen Técnico número SCG-DGCTIC-DT-011-2023 del 13 de enero de 2023.

Las partes convienen que únicamente se cubrirán pagos a "EL PROVEEDOR" cuando cada solicitud vaya acompañada del comprobante fiscal correspondiente, así como el formato S20, en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria recibidos por "EL INSTITUTO".

CUARTA: ANTIOPÓS. - Para el cumplimiento del presente contrato, "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTIOPÓS ALGUNO.

QUINTA: VIGENCIA. - La vigencia del objeto de este Contrato será a partir del 20 de enero al día 15 de febrero de 2023.

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I.- "EL INSTITUTO" tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a.- Solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, información sobre el estado o avances de los servicios o actividades realizadas.
- b.- Evaluar permanentemente la prestación de los servicios encomendados.
- c.- Rescindir unilateralmente el presente Contrato cuando por cualquier motivo "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones a su cargo o termine las necesidades del servicio que dieron origen.
- d.- Otorgar a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la disposición del servicio, poniendo a su alcance las instalaciones, equipos o recursos necesarios para tal efecto.
- e.- Cubrir en los plazos convenidos el monto de los pagos que se generen por la prestación del servicio.

II.- "EL PROVEEDOR" tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero los servicios encomendados, dentro de los plazos establecidos.
- b.- Acceder a los herramientas o recursos que "EL INSTITUTO" ponga a su disposición para la prestación del servicio.
- c.- Recibir los pagos que le cubran con motivo de la prestación del servicio.
- d.- Presentar a "EL INSTITUTO" los informes que le solicite con relación al servicio contratado y con la periodicidad establecida.
- e.- Guardar absoluta confidencialidad acerca de los resultados, información y datos que tuviere a su alcance con motivo de la prestación del servicio.
- f.- Aplicar al máximo su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este Contrato. También se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que el "EL INSTITUTO" establezca para la mejor prestación

[Firma manuscrita]

Página 3 de 5

IBCEES-002-03-2023

de sus servicios, así como a utilizar toda el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del programa a desarrollar.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES FISCALES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir los impuestos, derechos y otros contribuciones que se causen, debiendo pagar a "EL INSTITUTO" facturas que respalden las obligaciones fiscales correspondientes; y en su caso, "EL INSTITUTO" podrá hacer la retención correspondiente, quien realizará su entrega a la autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Bajo promesa de decir verdad, manifiesta "EL PROVEEDOR" que cuenta con la organización, experiencia, activos, personal, infraestructura, capacidad material, fiscal y tecnológica para proveer los servicios para equipos fútbol, conforme a los requerimientos que establece "EL INSTITUTO" de manera oportuna, por su cuenta y bajo su responsabilidad, utilizando para ello su personal debidamente capacitado y todos aquellos bienes de su propiedad que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio materia del presente, de cual forma manifiesta que a la fecha de suscripción del presente contrato no se encuentran señalados como proveedor contratado como destinataria con relación a alguno de los supuestos establecidos por el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, ni ha sido publicada en ninguna de las listas oficiales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" de las acciones y sanciones ante la autoridad fiscal se derivan con motivo de sus actividades por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga en su acto a informar a "EL INSTITUTO", en caso de ser vinculado con alguno de los supuestos señalados, por el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en los siguientes términos:

1. Dentro de los 15 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas y/o de publicación del Servicio de Administración Tributaria, como presunto contribuyente que realiza operaciones inmobiliarias. Para lo cual en caso de ser vinculado como presunto contribuyente que realiza operaciones inmobiliarias, deberá remitir a la "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones legales que haya incluido para aclarar tal determinación.

2. Dentro de los 05 días siguientes de ser notificado y/o publicado en las listas oficiales del Servicio de Administración Tributaria, como definitivo contribuyente que realiza operaciones inmobiliarias. En caso de ser vinculado como definitivo contribuyente que realiza operaciones inmobiliarias, deberá remitir a "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no es correcto ni ciertos los actos que se le están atribuyendo por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho señalamiento, así como las acciones legales que haya incluido para aclarar tal determinación.

En los supuestos referidos anteriormente "EL INSTITUTO" en caso de que no le sea avisado oportunamente por "EL PROVEEDOR" y se tenga

conocimiento de tal situación fiscal, procederá a suspender los pagos hasta que "EL PROFESIONISTA" aclarare la situación fiscal.

Además a lo anterior "EL INSTITUTO" podrá activar el supuesto de terminación anticipada del Contrato sin responsabilidad para "EL INSTITUTO", liberando a este último de cualquier responsabilidad que surja por el incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA: REVISIÓN. - Ambas partes aceptan que el presente Contrato podrá ser revisado y objeto de seguimiento por parte de la Secretaría de la Contraloría General, a fin de verificar que se justifique la contratación de los servicios encomendados a "EL PROVEEDOR" y que se cumpla con lo estipulado por las partes.

NOVENA: JURISDICCIÓN. - Ambas partes convienen que, en caso de conflictos derivados de la relación del presente Contrato, ambas partes promoverán su resolución de común acuerdo y en caso de que subsistan, serán competentes para resolver los tribunales del fuero común del Estado de Sonora.

[Handwritten signature]
Página 4 de 5

IBCEES-007-01-2023

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. A efecto de dar seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto de este Contrato, se designa al C. Joel Adrián Acuña Alcaraz, Subdirector de Infraestructura y Tecnologías de la Información, como el encargado de la Administración de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN. - Ambas partes convienen que podrán dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral sin más requisitos que dar aviso por escrito con 15 días de anticipación.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA 20 DEL MES ENERO DEL AÑO DE 2023.

<p>POR "EL INSTITUTO"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ELC. ALVARO ADRIAN ACUÑA VILLA DIRECTOR GENERAL INTERINO Y REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. LUIS ALBERTO GARCÍA GARCÍA COMPLETAR, DOMICILIO S.A. DE C.V.</p>
TESTIGOS	
<p>M.I.E. ANA MARÍA MIRANDA CRUZ SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>LAP. SERGIO IVÁN SERRANO ROBLES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS</p>
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
<p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. JOEL ADRIÁN ACUÑA ALCARAZ SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	

LA PRESENTE SIGUA DE SERVAJAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERSONAL POR ENCARGOS POR TERCEROS DEL EJERCICIO DE 2023, QUE CELEBRÓ EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR FORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, RESOLUCIÓN LEGAL DE COMPROBACIÓN DEL FOLIO DE SERVICIOS.

TERCERA. - Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la organización, experiencia, idoneidad, personal, infraestructura, capacidad material, legal y económica para que directa o indirectamente lleve a cabo los servicios para proporcionar un portal de Solitud de Becas para Educación Básica Media Superior, Superior y Particular para el "INSTITUTO" materia del presente Contrato.

CUARTA. - Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la suscripción del presente Contrato en su conformidad se halla como presente o vinculado como definitivo con relación a alguno de los sujetos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de personas que han tramitado con sus obligaciones contraídas con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contaduría General, conforme al Decreto número 7650, publicada en el Boletín Oficial el día 10 de noviembre de 2015.

QUINTA. - Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes número ST1206149D manifestando que se vincula al contrato en el pago de sus obligaciones fiscales.

Que señala para todos los fines y efectos legales en este contrato su domicilio fiscal y el de su residencia en Boulevard Juan Novey No. 369, Col. San José, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DEPUÉS DE ESTO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA "LEY NÚMERO 146 DE AUSTRIANAY ANGELO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS", PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2015, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUjeción A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto que "EL PRESTADOR" otorgue a "EL INSTITUTO" servicio para proporcionar un portal de Solitud de Becas para Educación Básica Media Superior, Superior y Particular.

Objetivos específicos:

- > Portal Web de fácil acceso desde la Web.
- > Creación desde cero de los datos de solicitantes y convocatorias.
- > Escalabilidad de módulos.

SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR" por el total del servicio objeto del presente Contrato la cantidad de \$150,000.00 (Cinco Cientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$25,500.00 (veinte y cinco mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), resultando un monto total de \$175,500.00 (Cinco Cientos ochenta y nueve mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición una vez otorgado el servicio, en el entendido que "EL INSTITUTO", hará las retenciones de ley correspondientes.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Página 2 de 8

HSCEES-22-06-2023

"EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento a partir del día 17 del mes de junio del año 2023, y concluirlo el día 30 del mes de junio del año 2023.

CUARTA: RESPONSABILIDADES LEGALES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR", como empresario y patrón del personal que labore a ocupar con motivo de la prestación del servicio materia del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; se obliga a responderle a las autoridades que sus trabajadores o terceros presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", quien no podrá ser considerado intermediario o auxiliar sustituto o solidario.

"EL PRESTADOR" sabe y acepta que por ningún motivo podrá considerarse como empleado o trabajador de "EL INSTITUTO", por lo que no se hará acreedor a las prestaciones y demás beneficios que se otorgan por esta a su personal, en los términos de las leyes aplicables a la materia.

También subsiste para "EL PRESTADOR" la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que causen de actos emanados del presente Contrato.

QUINTA: FORMAS DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR" por el total del servicio materia del presente Contrato el importe pactado en la Cláusula Tercera del presente instrumento, en los siguientes términos y condiciones:

Las partes convienen en que únicamente se cubrirán pagos a "EL PRESTADOR" cuando cada solicitud vaya acompañada del el comprobante fiscal correspondiente, así como copia del o el estregable que corresponda debidamente recibidos por "EL INSTITUTO". Así como opción de cumplimiento de obligaciones fiscales en sistema positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (formato 320).

Los pagos se deberán realizar a "EL PRESTADOR" vía transferencia electrónica.

Las partes aceptan que una vez presentada la documentación por "EL PRESTADOR" para solicitar un pago, no se admitirá reclamación alguna respecto a la certificación de los impuestos, sin embargo, la liquidación de los facturas por parte de "EL INSTITUTO" no representa en ningún caso la aceptación o satisfacción del servicio prestado.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- NO APLICA.

SÉPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- A. "EL INSTITUTO" pagará el impuesto al Valor Agregado que resulte por pagos realizados.
- B. "EL PRESTADOR", en su caso, cubrirá los derechos inherentes a la prestación del servicio.

"EL PRESTADOR" se obliga a cubrir los impuestos, derechos o otras contribuciones que se causen, debiendo exhibir a "EL INSTITUTO" facturas que cumplan con las obligaciones fiscales correspondientes o en su caso, podrá hacer la retención correspondiente, quien resultará su cargo a la autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley del Impuesto Sobre el Renta.

OCTAVA: INFORMES.

"EL PRESTADOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", como entregable del servicio prestado:

- Implementación y puesta en marcha de plataforma de Solitud de Becas.
- Capacitación a personal de Subdirección de Infraestructura y Tecnología de la Información y Dirección de Áreas.
- Entrega y liberación de licencias del sistema.

"EL PRESTADOR" deberá conservar en su poder y exhibir la copia debidamente validada de cada uno de los informes presentados ante "EL INSTITUTO" en cada pago que realice, acompañados del comprobante fiscal correspondiente y si resta de documentación que "EL INSTITUTO" le solicite por escrito, ya que de lo contrario no procederá ningún pago.

NOVENA DE LA VERACIDAD Y LA FIDELIDAD DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" se compromete, antes y durante el presente contrato, a ser veraz, honesto, profesional, objetivamente imparcial, con calidad y objetividad en el presente contrato, por lo que manifiesta su plena voluntad de ser veraz y honesto en toda su capacidad humana, individual, física, profesional, así como la experiencia para cumplir los fines, limitados de toda responsabilidad absoluta o relativa al presente contrato...

DÉCIMA GASTOS.

En las cosas y en todo con motivo de la naturaleza de los servicios "EL PRESTADOR" demeritará todo a su favor dentro del que se haya señalado a favor de cada uno, "EL INSTITUTO" cubrirá a aquellos los gastos que fueren necesarios para su traslado, desplazamiento y alojamiento y los demás que fueren necesarios, debiendo conciliarlos en el momento de la contratación a nombre de "EL INSTITUTO" que cumplirán con los requisitos fiscales, así como rendir a ésta última en el momento de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

DÉCIMA PRIMERA SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR" será el único responsable de prestar adecuadamente el servicio señalado en la cláusula primera, no se le otorga el derecho de subcontratar con o sin autorización, y no podrá subcontratar o delegar sus obligaciones por escrito o de otro modo. De igual forma los derechos y las obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán ser cedidos, en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona, sin excepción de los derechos de cobro por los objetivos del presente contrato...

DÉCIMA SEGUNDA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

"EL PRESTADOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y validado en cualquier tiempo por el C. José Adán Acuña Alvarado, Subdirector de Infraestructura y Tecnología de la Información, por parte de "EL INSTITUTO", quien tendrá la responsabilidad de validar la procedencia de los pagos que se hagan a "EL PRESTADOR".

Cuando por causas imputables a "EL PRESTADOR", el servicio no se haya prestado de acuerdo a la estipulación en el presente contrato, "EL SUPERVISOR" ordenará su corrección, reparación y/o reposición inmediata, sin que "EL PRESTADOR" tenga derecho a indemnización alguna por ello, siendo a su cargo el costo que se genere por motivo de dicha reposición, lo anterior no será motivo para anular la vigencia del presente contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales con posterioridad a su cumplimiento.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" acepta que las prestaciones del servicio puedan ser supervisadas en cualquier tiempo por la Secretaría de la Contratación General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad y demás circunstancias resultantes del servicio, son las adecuadas para el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA OTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

- "EL PRESTADOR" se obliga a:
A. Prestar el servicio cumpliendo con la normatividad aplicable, así como con las características, especificaciones, normas de calidad y demás circunstancias contenidas en el presente contrato.
B. Emplear para la prestación del servicio los materiales, equipo y cualquier otro insumo que sea necesario, de la calidad más adecuada de acuerdo a la naturaleza del servicio y los requerimientos de "EL INSTITUTO".
C. Cubrir todas aquellas gastos asociados con la prestación del servicio que se pudieran requerir para su adecuada prestación, hasta que sean recibidos totalmente por "EL INSTITUTO".
D. Responder por los elementos del servicio mal ejecutados, deficientes o con algún otro defecto, por lo que se obliga a responder por su calidad, así como por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por negligencia o negligencia.

- E. Informar a "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.
F. Renunciar a su derecho a reclamar pago alguno si llegara a realizar alguna acción sin la autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO", con independencia de la responsabilidad que incurra por realizar un servicio no autorizado y la afectación de un posible supuesto de nulidad del contrato.

DÉCIMA CUARTA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE "EL PRESTADOR".

De acuerdo a lo que se indica en el presente contrato, "EL PRESTADOR" que sujeta con la obligación, experiencia, activos, personal, infraestructura, capacidad humana, legal y económica para ejercer o indirectamente llevar a cabo el servicio para el Proceso de Postulantes al Programa de Becas, conforme a los requerimientos que establece "EL INSTITUTO" entendiendo por su propia y exclusiva responsabilidad, obligación y/o deber, no permitiendo subcontratar, delegar, cesar, transferir o enajenar de ninguna manera los derechos y obligaciones que se derivan de la prestación del servicio señalado en el presente contrato, de igual forma manifiesta que la fecha de suscripción del presente contrato no se entenderá señalada como presunción o evidencia alguna de ninguna de las obligaciones establecidas por el artículo 68-B del Código Fiscal de la Federación, ni se ha sido calificada en ninguno de los estados de los registros contables por el Servicio de Administración Tributaria. Por lo que "EL PRESTADOR" libera de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" de las acciones administrativas ante la autoridad fiscal y de los efectos derivados de sus actividades por las que "EL PRESTADOR" se compromete y obliga en este acto a informar a "EL INSTITUTO", en caso de ser requerido con alguna de las obligaciones señaladas por el artículo 68-B del Código Fiscal de la Federación en los siguientes términos:

- 1. Dentro de los 25 días siguientes de ser requerido y/o notificado en sus libros y medios de difusión oficiales del Servicio de Administración Tributaria, como presunto contribuyente que realiza operaciones impositivas. Para lo cual en caso de ser requerido como presunto contribuyente que realiza operaciones impositivas, deberá remitir a "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no se ejerció ni a efectos fiscales que se lo están notificando por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho notificación, así como las acciones legales que haya iniciado para aclarar tal determinación.
2. Dentro de los 25 días siguientes de ser notificado y/o notificado en los libros oficiales del Servicio de Administración Tributaria, como presunto contribuyente que realiza operaciones impositivas. En caso de ser requerido como presunto contribuyente que realiza operaciones impositivas, deberá remitir a "EL INSTITUTO", escrito bajo protesta de decir verdad que no se ejerció ni a efectos fiscales que se lo están notificando por la autoridad fiscal, así como deberá remitir los elementos de prueba para desvirtuar dicho notificación, así como las acciones legales que haya iniciado para aclarar tal determinación.

En las materias señaladas anteriormente "EL INSTITUTO" en caso de que no le sea avisado oportunamente por "EL PRESTADOR" y/o tiempo procedente de tal situación fiscal, procederá a suspender los pagos hasta que "EL PRESTADOR" aclare la situación fiscal.

Adicional a lo anterior "EL INSTITUTO" podrá actualizar el supuesto de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para "EL INSTITUTO", liberando a este último de cualquier responsabilidad que surja por el incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PRESTADOR".

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, DERECHOS Y PATENTES.

"EL PRESTADOR" se obliga a responder por el uso incorrecto de licencias, derechos y/o patentes que pertenecían a terceros, cuyos derechos pudieran afectarse durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo que cualquier reclamación que surya por estos conceptos será atendida única y exclusivamente por "EL PRESTADOR" quien deberá por su cuenta cualquier campo que se genere por estas causas, relevando desde ese momento de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO". Si el uso de cualquier derecho de terceros ha sido limitado o prohibido "EL PRESTADOR" deberá a su exclusivo cargo, absteniéndose de realizar, permitir o permitir acciones necesarias para que el elemento sujeto de derechos ha infringido o una versión modificada pero que no infrinja dichos derechos, o bien, con la aprobación previa y por escrito de "EL INSTITUTO", sustituirlos por un concepto preventivo, diseño, equivo, material, material protegido por derechos de terceros o información confidencial substancialmente equivalente, pero que no infrinja patentes o derechos intelectuales. En ningún caso, siempre que cambie con todos los requisitos y/o se ajuste a todas las condiciones de este contrato y sus anexos, y que dicha sustitución o modificación no implique violación de las obligaciones convencionales en este contrato o haga liberación de las mismas.

DÉCIMA SEXTA REGULACIÓN.

El presente Contrato de Prestación de Servicios se regirá por lo dispuesto en el artículo 2893 y los demás que resulten aplicables del Código Civil para el Estado de Sonora en el Capítulo II, Título Décimo, Segundo Parte, Libro Quinto de dicho Ordenamiento, en relación con los artículos 1975 y 1974 del Código mencionado.

Los partes acuerdan que derivado de este contrato no se generen derechos ni obligaciones de carácter laboral, por lo que no son aplicables ni el Código Civil para el Estado de Sonora ni la Ley Federal del Trabajo, así como tampoco serán aplicables la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ni la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES (NO APLICAN)

DÉCIMA DÉCIMA: INFORMACIÓN ANTECIPADA.

Las partes convienen que cualquiera de ellas puede, en cualquier tiempo, dar por rescindido anticipadamente el presente Contrato sin que se formule, solicite o cuando concurren causas de interés general o bien, cuando por causas contractuales exista la necesidad de cancelar con el servicio originalmente contratado y se demuestra que de alguna otra el cumplimiento de las obligaciones se ocasiona algún daño o perjuicio temporal.

La parte que desea planear la rescisión del presente Contrato deberá avisarlo a la contraparte con una anticipación no menor de diez días hábiles a la fecha en que se produce el acto de rescisión.

La parte que rescinde la totalidad de sus obligaciones y rechaza a partir de esa fecha los servicios contratados con un plazo que no exceda de diez días hábiles para levantar el Acto Constitutivo de la que deberá constar los elementos técnicos y de servicio que motivaron la terminación anticipada del Contrato, asimismo, deberá cubrir el cálculo de los pagos pendientes. La fecha en que se levante las obligaciones pendientes hasta el momento en que se liberen las devoluciones y obligación para las partes.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente Contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualquiera otra causa justificada.

VIGÉSIMA: RESERVA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PRESTADOR" incurre en el menor alguno de los supuestos que se señalan, como consecuencia de disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, "EL INSTITUTO" podrá modificar éste administrativamente y de manera unilateral:

- A. Si por causas imputables a "EL PRESTADOR", éste no inicia con la prestación del servicio en la fecha convenida.
- B. Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio.
- C. Si el servicio no reúne la calidad solicitada y "EL PRESTADOR" no corrige o subsana los elementos contratados en un término de 5 días naturales a partir de la solicitud de "EL INSTITUTO".
- D. Si el servicio no reúne la calidad solicitada y "EL PRESTADOR" no corrige o sustituye los elementos por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de 3 días naturales posteriores a la notificación de "EL INSTITUTO".
- E. Si "EL PRESTADOR" viola cualquier Ley, Reglamento o disposición Administrativa, que esté en vigor durante la vigencia del presente Contrato, o por falta de algún permiso, autorización o similar por causa que le sea imputable.
- F. Si "EL PRESTADOR" no presta el servicio de conformidad con lo estipulado.
- G. Si "EL PRESTADOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- H. Si "EL PRESTADOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiere afectar lo estipulado en este Contrato.
- I. Si "EL PRESTADOR" no se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en el pago de las aportaciones que corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo ser conculcadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del Contrato.
- J. Si se detecta que "EL PRESTADOR" realiza o realiza actos o prácticas contrarias a la Moralidad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente Contrato como en cualquier otro acto en la Administración Pública Estatal o fuera de ésta.

IBCEES-22-05-2025

- K. Si el tiempo de respuesta de "EL PRESTADOR", a raíz de dos requerimientos por escrito de "EL INSTITUTO", rebasando con la prestación del servicio exceda de sesenta y dos horas.
- L. Si "EL PRESTADOR" subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo.
- M. Si "EL PRESTADOR" no proporciona a "EL INSTITUTO" o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio materia de este Contrato.
- N. En general por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", de alguna cláusula del presente Contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

La resolución administrativa del Contrato surtirá de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectos de "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR", dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya presentado la causa de rescisión o "EL INSTITUTO" haya tenido conocimiento de dicho caso, las razones que favorecen para rescindir el presente Contrato. "EL PRESTADOR" dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, deberá manifestar lo que a su derecho concierne, con base en el caso, las pruebas que acrediten sus argumentos.

"EL INSTITUTO" resolverá lo procedente dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PRESTADOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara, debiendo informar a dicho "EL PRESTADOR" en un término no mayor de cinco días hábiles, en la que se deberá indicar la fecha en que se levantará el Acto Constitutivo correspondiente.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un Acto Constitutivo resolviendo el estado que en que se encuentra la prestación del servicio contratado. Dicho Acto se levantará con o sin la comparecencia de "EL PRESTADOR", y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse con el fin de treinta días naturales siguientes al día de notificación de la resolución. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios del servicio aún no contratados que se encuentran atrasados conforme al programa vigente.

Desde el momento en que "EL INSTITUTO" haya comunicado a "EL PRESTADOR" las razones que favorecen para rescindir el presente Contrato, aquella se abstendrá de realizar trabajos pendientes de los trabajos contratados, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del incumplimiento.

En caso de que se dictare la resolución administrativa del presente Contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR", "EL INSTITUTO" queda obligado a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que no "EL PRESTADOR" sea incluido en el Registro de Personas Inconformes con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Dependencia integra. Cuando sea "EL PRESTADOR" quien decida dar por concluido el presente Contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA INDEMNIZACIÓN.

Para dar cumplimiento al artículo 11 fracción XXV de la Ley número 90 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con el artículo 47 de las Leyes Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora vigentes (Boletín Oficial del 04 de mayo de 2013), las partes acuerdan que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá ser a su vez objeto de acceso a la información de "EL INSTITUTO", a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos del Capítulo Segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, en la cual, en ningún momento, ni "EL PRESTADOR" ni "EL INSTITUTO", podrán disponer de dicha información en relación a terceros personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en su caso, la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

IBCEES-22-05-2025

Toda la documentación física y electrónica que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato será propiedad de "EL INSTITUTO" por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a entregar todos los documentos originales que se generen y a no divulgar el empleo de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACUERDOS.

Las obligaciones del presente Contrato constituyen el único y exclusivo acuerdo asumido entre las partes, por lo que las condiciones plasmadas en este instrumento suplen y reemplazan la correspondencia, los proyectos y cualquier otro documento previo existente entre las partes.

Además, las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la prestación del servicio y se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al Contrato. Las partes expresan que en la celebración del presente Contrato no media error, dolo, lesión ni más de o cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que desde este momento renuncian a invocarlo como causal de nulidad del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA JURISDICCION

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PRESTADOR" es el único responsable por razón de su naturaleza presuntiva a favor de la parte correspondiente, y se somete a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Si por alguna de las partes, fueran en caso de presentarse conflictos con el presente Contrato que puedan dar origen a litigio, agotarán los recursos del Centro de Justicia Alternativa del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

VIGÉSIMA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

A efecto de dar seguimiento y cumplimiento al cumplimiento del objeto de este Contrato, se designa al C. Lic. Adrián Acuña Alcaraz como el encargado de la Administración de este Contrato.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTENDIDAS DE SU CONTENIDO Y FUNCIÓN LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO DE 2022.

POR "EL INSTITUTO" POR "EL PRESTADOR"
 LIC. MANUEL GUERRERO CÁRREZ MARTÍNEZ ALMA ANGELICA NICOLA TADEO
 DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.

 LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA TESTIGOS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN L.P. SERGIO RAMÓN SERRANO RAMÍREZ
 JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 LIC. JOEL ADRIÁN ACUÑA ALCARAZ
 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LA PRESENTE FOLIA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2022, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONTRATO DEL DIRECTOR GENERAL LIC. MANUEL GUERRERO CÁRREZ MARTÍNEZ POR LA OTRA PARTE LIC. SERGIO RAMÓN SERRANO RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.

LPA-926024987-002-2022 ADQUISICIÓN 5112041492 SISTEMAS TICSON SA DE CV 22/12/2022 30/12/2022 5520.000.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO
RECORDADO NO. LPA-926024987-002-2022
CONTRATO NO. IBCEES-028-12-2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR ALVARO ABEL SALAZAR VILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INTERINO, EN ADELANTE "IBCEES" Y, POR LA OTRA, SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALMA ANGELICA NICOLA TADEO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El "IBCEES", declara que:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, legalmente constituido mediante la Ley 275 publicada en el Boletín Oficial número 9, Sección II, el día 29 de enero de 2018 y que está representada en este acto por su Director General Interino Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido por la Oficialía Mayor con fundamento en el acuerdo expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 38 secc. I, Tomo CCIX, de fecha de 12 de mayo de 2022, y con base al acuerdo No. 06.42E.31/10/2022 de la sesión extraordinaria No 42 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, donde se le enviste con las facultades más amplias de representación del artículo 27 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "IBCEES" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien entendidos de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en tres ejemplares, el día 22 de Diciembre del año de 2022.

POR "IBCEES" POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA C. ALMA ANGELICA NICOLA TADEO
 DIRECTOR GENERAL INTERINO REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS
 REPRESENTANTE LEGAL TICSON S.A. DE C.V.

 TESTIGOS
 ING. JOSÉ ANGELO HERNÁNDEZ MTRA. ANA MARÍA HIRIBANDA CRUZ
 BARAJAS
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 LIC. JOEL ADRIÁN ACUÑA ALCARAZ

LPA-926024987-002-2022

Estado: **CONCLUIDO**

Datos Generales

Número de Licitación: LPA-926024987-002-2022 **Tip:** Licitación Pública
Unidad Responsable: INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA **Procesamiento:** -EQUIV. COM-
Concepto de Contratación: PARTIDA 1: ADQUISICIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL PARTIDA 2: SERVICIOS PROFESIONALES DE DIGITALIZACIÓN **Licitación de Tecnología:**
No. de Oficio de Autorización: 26-25/2022
Plazo Recortado:

Ganadores

REC	Número o Razón Social	Fecha de Firma	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Importe en Mx	Número de Contrato	Contrato
ST12044912	SISTEMAS TICSON SA DE CV	22/12/2022	22/12/2022	30/12/2022	\$5,000,000.00	BECEC-02612-2022	

[Regresar](#) [Actualizar](#)

Copyright Compranet Sonora © 2017

- Inicio
- Historico
- Proveedores
- Notificaciones
- Material de apoyo

Lista de Proveedores / Detalles del Proveedor

Detalles del Proveedor

RFC: ST12044912
Contraseña: *****
Nombre o Razón Social: SISTEMAS TICSON SA DE CV
Representante Legal: ALMA ANGELICA NICOLATADEO
Giro de la Empresa: PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION, HOSPEDAJE DE PAGINAS WEB Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS
Domicilio (Calle y No.): MONTEVERDE NUMERO 79 ESQ. CON AGUASCALIENTES
Colonia: SAN BENITO
CP: 83190
Localidad: HERMOSILLO
Ciudad: HERMOSILLO
Estado: SONORA
Teléfono: 6621914002
e-mail: contact@ticson.com.mx
Estado: **CONCLUIDO**


Activo

[Regresar](#)

Copyright Compranet Sonora © 2017


No. DE PROVEEDOR EN PADRÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO 0090006187

3.- MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V. (BÚSQUDA EN INTERNET Y COMPRANET SONORA)


mmd.mx
<http://mmd.mx>


MM Distribuciones - Expertos en Tecnología

En MM Distribuciones nos encargamos de ofrecer soluciones para sus necesidades. Lo más nuevo en tecnología. Servicios Contacto. Somos MMD. Somos MMD ...


[Facebook](https://www.facebook.com/.../MM-Distribuciones/)
<https://www.facebook.com/.../MM-Distribuciones/>

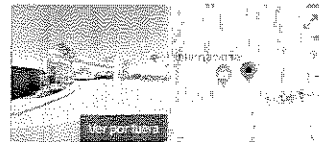
MM Distribuciones

Venta y Aplicación de Impermeabilizante, somos profesionales y trabajos garantizados. Fabricamos el color de tu imper a tu gusto. ... Entregamos a domicilio.


[Quien es Quien Wiki](https://www.quienesquien.wiki/empresas/mmd-distribuc...)
<https://www.quienesquien.wiki/empresas/mmd-distribuc...>

MM DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV - Empresa

MM DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV - Resumen de actividad como proveedor de Contratos
 - EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES - Ubicación - INFORMACIÓN GENERAL - Importar y ...



MMD

[Inicio web](#) [Cómo llegar](#) [Guardar](#)

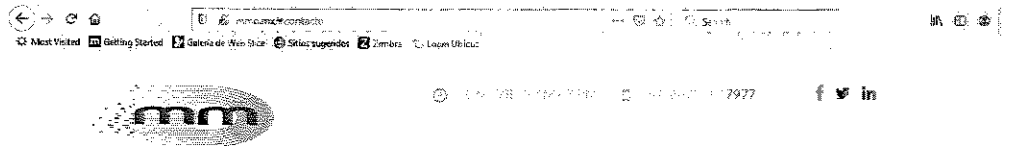
Consultora de administración empresarial en Hermosillo

Ubicado en: Advance coworking

Dirección: Blvd. Antonio Guileroa 114-INTERIOR C3, 83174 Hermosillo, Son.

Teléfono: 662 689 2783

Horario: Abierto - Cierre a las 7 p.m.




INICIO NOSOTROS SERVICIOS CONTACTO

<h3>Consultoría e Implementación</h3> <p>Diseño e implementación de proyectos de tecnología</p> <p>Detalles</p>	<h3>Sistemas y Aplicaciones</h3> <p>Sistemas operativos, equipos físicos y virtuales</p> <p>Detalles</p>	<h3>Ingeniería y Construcción</h3> <p>Redes de distribución eléctrica (fija y móvil (terrestre))</p> <p>Detalles</p>
<h3>Redes y Seguridad</h3> <p>Soluciones en conectividad</p> <p>Detalles</p>	<h3>Centros de Computo</h3> <p>De todo tipo</p> <p>Detalles</p>	<h3>Control de Riesgos</h3> <p>Mantenimiento y continuidad de negocio</p> <p>Detalles</p>



INICIO NOSOTROS SERVICIOS CONTACTO



Especialistas en tecnologías.

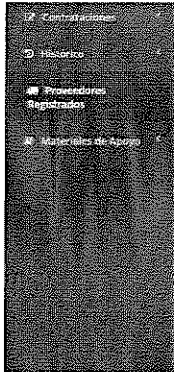
CONTACTO:
 MIGUEL.GUTIERREZ@MMD.MX
 TELEFONO: 1662469 2783
 DIRECCIÓN: Blvd. ANTONIO QUIROGA #114, INTERRUR C3, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 861174

NEWSLETTER

SOCIAL MEDIA




2023 © Todos los derechos a sus respectivos dueños MMD



Listado de Proveedores - **Detalles del Proveedor**

Detalles del Proveedor

RFC: 801451219
Contraseña: *****
Nombre o Razón Social: M51 DISTRIBUCIONES DE SERVICIOS
Representante Legal: M51 DEL ROSARIO DE TRINIDAD MARTINEZ
Sitio de la Empresa: COMERCIO DE COMPUTADORES Y SUS ACCESORIOS, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION,
Domicilio (Calle y No.): BLVD. ANTONIO QUEROZ GALTEZANOS
Columna: EL LLANITO
CP: 83174
Localidad: HERMOSILLO
Ciudad: HERMOSILLO
Estado: SONORA
Teléfono: 0621677007
e-mail: mjpa1.perez@mandurix.com
Estatus: 
Activo

No. DE PROVEEDOR EN PADRÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO 0090008034

Hermosillo, Sonora a 29 de febrero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MARTINEZ
MM DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.
RFC: MDI1411216I9
BLVD. QUIROGA No. 150 SUR B INTERIOR 113
CORCELES RESIDENCIAL
HERMOSILLO, SONORA.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, como entidad del Gobierno Estatal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA (LAASSPES) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: **calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, en esta ciudad, y que sea dirigida a nombre de la C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración.**

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: administrativa@sonora.edu.mx

La fecha límite para presentar la información/cotización es el **05 de marzo del 2024.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fundamento en lo previsto en el artículo 28 de la LAASSPES, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE

ANA MARTHA VILLALOBOS ROBLES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289-8700 / www.becasycredito.gob.mx



Recibi 29 de febrero



**ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE600 E	1

CARÁCTERÍSTICAS:

Renovacion anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG600E con numero de serie FG6H0ETB21906897

FORTIGATE 600E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en ingles), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atravesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en paginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques pro anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico Peer-To-Peer y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Tecnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer)

Licenciamiento y actualizaciones

- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por UN AÑO

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 24/7 devolución y reemplazo de Hardware
- 24/7 soporte telefónico y por correo electrónico
- Actualizaciones de Firmware
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE300 E	1

CARÁCTERÍSTICAS:

Renovación anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG300E con número de serie FG3H0ETB219910182

FORTIGATE 300E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en paginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques por anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico *Peer-To-Peer* y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Tecnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer), soportando al menos yahoo, Messenger, MSN messenger, ICQ y AOL Messenger para Messenger, y BitTorrent, eDonkey, GNUTella, KaZaa, Skype y WinNY para peer-to-peer.

Licenciamiento y actualizaciones

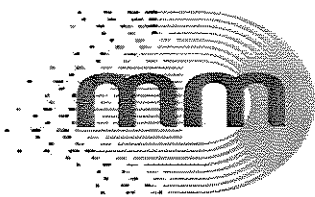
- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por UN AÑO

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 8x5 Hardware return and replacement
- 8x5 E-mail support &Phone Support
- Firmware Upgrades
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito



PROPUESTA ECONOMICA		Pagina 1 de 1
N° de Cotizacion: NV/033 MSR2024	Fecha: 05 Marzo de 2024	
Atendido por:	Ing. Miguel Gutiérrez	
N° de Cliente:	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	
Nombre del proyecto:	RENOVACION FG-600E Y FG-300E	

CONTACTO CLIENTE	
Atencion a: C.P. Ana Martha Villalobos Robles	E-mail:
Puesto o Cargo: Directora de Administración	Teléfono: 662-289-8700 ext. 112

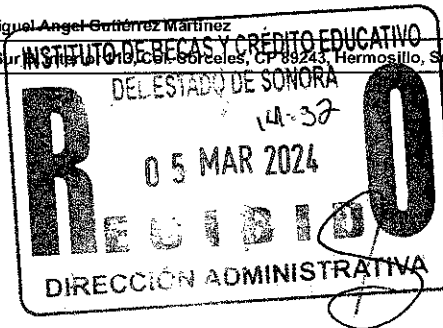
ANOTACIONES

CONCEPTOS DEL PROYECTO

Cant	Descripción	Fabricante	Modelo	Precio Unitario	Importe
1	LICENCIA PARA EQUIPO FG-600E 1Y UTP	FORTINET	FC-10-F6H0E-950-02-12	\$ 324,531.25	\$ 324,531.25
1	LICENCIA PARA EQUIPO FG-300E 1Y UTP	FORTINET	FC-10-00306-950-02-12	\$ 194,471.76	\$ 194,471.76
SUB TOTAL					\$519,003.01
IVA					\$83,040.48
TOTAL					\$602,043.50

MONEDA: Pesos

DATOS COMERCIALES
Llenar todos los cheques a nombre de : MM Distributions S. de R.L. de C.V. RFC MD1141121619
Vigencia de la Propuesta: 15 días apartir de la entrega
Condiciones de pago: contado inmediato
Tiempo de Entrega: 3 días
Esperando nuestra propuesta sea de su agrado, quedo a sus ordenes
DATOS DEL CONTACTO:
Tel. Oficina:
Celular: 6621677977
Correo Electronico: miguel.gutierrez@ Ing. Miguel Angel Gutiérrez Martínez
Dirección: Blvd. Antonio Quiroga No. 150 Sur Hermosillo, Col. Guadalupe, CP 83243, Hermosillo, Sonora



Hermosillo, Sonora a 29 de febrero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

JESÚS JAVIER GÁLVEZ GÁMEZ
COMPUTEC DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
RFC: CNO9203137E0
CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No.397
COL. OLIVARES
HERMOSILLO, SONORA.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, como entidad del Gobierno Estatal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA (LAASSPES) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: **calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, en esta ciudad, y que sea dirigida a nombre de la C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración.**

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: administrativa@sonora.edu.mx

La fecha límite para presentar la información/cotización es el **05 de marzo del 2024.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fundamento en lo previsto en el artículo 28 de la LAASSPES, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE

ANA MARTHA VILLALOBOS ROBLES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx



Ana Martha Villalobos Robles
RECIBI ORIGINAL
29 FEB. 2024

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE600 E	1

CARACTERÍSTICAS:

Renovación anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG600E con número de serie FG6H0ETB21906897

FORTIGATE 600E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales navegen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques pro anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico Peer-To-Peer y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Técnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer)

Licenciamiento y actualizaciones

- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por UN AÑO

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 24/7 devolución y reemplazo de Hardware
- 24/7 soporte telefónico y por correo electrónico
- Actualizaciones de Firmware
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE300 E	1

CARACTERÍSTICAS:

Renovación anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG300E con numero de serie FG3H0ETB219910182

FORTIGATE 300E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en ingles), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en paginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques por anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico *Peer-To-Peer* y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Tecnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer), soportando al menos yahoo, Messenger, MSN messenger, ICQ y AOL Messenger para Messenger, y BitTorrent, eDonkey, GNUTella, KaZaa, Skype y WinNY para peer-to-peer.

Licenciamiento y actualizaciones

- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser **ILIMITADO** en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por **UN AÑO**

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 8x5 Hardware return and replacement
- 8x5 E-mail support & Phone Support
- Firmware Upgrades
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito

Hermosillo, Sonora a 04 de Marzo de 2024

**INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE**


A continuación presentamos nuestra propuesta para los siguientes productos FORTINET:

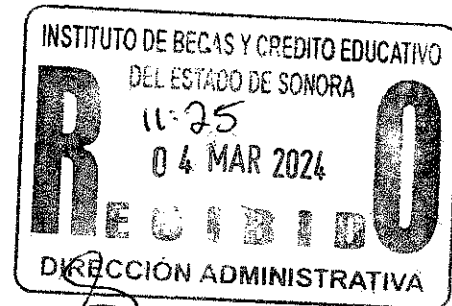
CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL	T ENTREGA
1	RENOVACION DE LICENCIA UTP 1Y FG600E PARA EQUIPO FG6H0ETB21906897	\$ 304,884.38	\$ 304,884.38	4-6 DIAS
1	RENOVACION DE LICENCIA UTP 1Y FG300E PARA EQUIPO FG3H0ETB19910182	\$ 183,345.00	\$ 183,345.00	4-6 DIAS
SUBTOTAL			\$ 488,229.38	
			IVA \$ 78,116.70	
TOTAL MN			\$ 566,346.08	

CONDICIONES COMERCIALES.

Los precios están en Moneda Nacional
Forma de pago: Contado
Lugar de entrega y recepción: Hermosillo, Son.

ATENTAMENTE
COMPUTEC DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.


Ing. Jesús Javier Gálvez
Cel. 6622566547



Estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso, a variaciones en el tipo de cambio del dólar

Hermosillo, Sonora a 29 de febrero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ALMA ANGÉLICA NICOLA TADEO
SISTEMAS TICSON S.A. DE C.V.
RFC: STI120414912
BLVD. NAVARRETE No. 369 LOCAL 6
COL. SANTA FE
HERMOSILLO, SONORA.



STI120414912
Navarrete 369 local 6
Colonia Santa fe
Hermosillo, Sonora.
Tel: 662 216 4653

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, como entidad del Gobierno Estatal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA (LAASSPES) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción IX de la LAASSPES, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: **calle Olivares No. 128 esquina calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, en esta ciudad, y que sea dirigida a nombre de la C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración.**

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: administrativa@sonora.edu.mx

La fecha límite para presentar la información/cotización es el **05 de marzo del 2024.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fundamento en lo previsto en el artículo 28 de la LAASSPES, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE

ANA MARTHA VILLALOBOS ROBLES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 | www.becasycredito.gob.mx



Recibí 29/ Feb/ 24
[Handwritten signature]

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE600 E	1

CARÁCTERÍSTICAS:

Renovacion anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG600E con numero de serie FG6H0ETB21906897

FORTIGATE 600E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en ingles), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en paginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques pro anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico Peer-To-Peer y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Tecnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer)

Licenciamiento y actualizaciones

- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por UN AÑO

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 24/7 devolución y reemplazo de Hardware
- 24/7 soporte telefónico y por correo electrónico
- Actualizaciones de Firmware
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito

DESCRIPCION	CANTIDAD
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FORTIGATE300 E	1

CARACTERÍSTICAS:

Renovacion anual de servicios, Unified Threat Protection (UTP)-IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam, Service, and Forticare Premium-para equipo Fortigate FG300E con numero de serie FG3H0ETB219910182

FORTIGATE 300E

Sistema de seguridad informática del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en ingles), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que abajo se detallan, pudiendo ser todas ellas en una sola caja o en cajas diferentes

- El dispositivo es una appliance de propósito específico
- Basado en tecnología ASIC y capaz de brindar una solución de "complete content protection"

Firewall

- Las reglas deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y VLANs

Antivirus

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance"
- Deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- Deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.

AntiSpam

- Debera ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.
- Deberá permitir especificar listas blancas (confiables a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables a los cuales siempre deberá bloquear).

Filtraje de URLs (URL Filtering)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.
- Capacidad de filtrado de scripts en paginas web (java/active X).

Protección contra intrusos (IPS)

- Capacidad de detección de ataques
- Capacidad de actualización automática de firmas IPS
- Debera soportar captar ataques por anomalía (Anomaly detection) además de firmas (signature base/misuse detection)

Filtraje de tráfico *Peer-To-Peer* y mensajería instantánea

- Soporte a aplicaciones multimedias tales como: SCCP (skinny), H323, SIP, Real Time Streaming Protocol (rtsp).
- Tecnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer), soportando al menos yahoo, Messenger, MSN messenger, ICQ y AOL Messenger para Messenger, y BitTorrent, eDonkey, GNUTella, KaZaa, Skype y WinNY para peer-to-peer.

Licenciamiento y actualizaciones

- Tamaño de licencia.- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser **ILIMITADO** en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través del mismo.
- Vigencia de licencia de actualización.- La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering debe proveerse por **UN AÑO**

El UTM Bundle debe incluir lo siguiente por parte del fabricante

- 8x5 Hardware return and replacement
- 8x5 E-mail support &Phone Support
- Firmware Upgrades
- Antivirus y Antispyware
- IDS/IPS (detección y prevención de intrusos)
- Filtrado web
- Anti Spam

Deberán contar con póliza que cubra los siguientes requerimientos

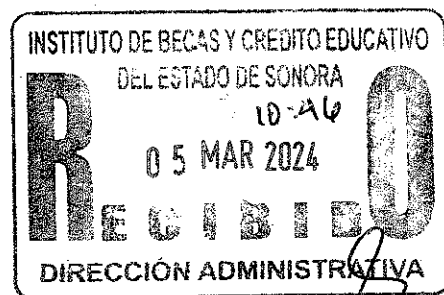
- Soporte a fallas remotas y en sitio
- Acceso a soporte del fabricante
- Acceso a página web de fabricante
- Actualizaciones de Versiones
- Garantía por escrito

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE:
“LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTINET”

05 DE MARZO DE 2024

ATENCION A
LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL IBCEES.



PROPUESTA ECONÓMICA

HERMOSILLO, SONORA A 05 DE MARZO DE 2024

**INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL.
P R E S E N T E. –**

Agradecemos de antemano la consideración de su organización a nuestra empresa para colaborar en proyectos tecnológicos de alto impacto. La presente propuesta tiene el alcance de compra de "Licencias para equipos Fortinet".

No.	Cant.	UNIDAD	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Licencia	LICENCIA PARA EQUIPO FORTIGATE 600E.	\$310,350.00	\$310,350.00
2	1	Licencia	LICENCIA PARA EQUIPO FORTIGATE 300E.	\$195,740.00	\$195,740.00

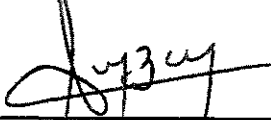
Condiciones Comerciales

- Los precios son expresados en moneda nacional.
- Condiciones de pago de contado.
- Cotización válida por 20 días hábiles.
- Tiempo de entrega 5-7 días hábiles.

Subtotal	\$506,090.00
Impuesto	\$ 80,974.40
Total	\$587,064.40

Sin otro particular, agradecemos el valor de su preferencia, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.



Alma Angelica Nicola Tadeo
Representante Legal
Sistemas Ticson. S.A. de C.V.
contacto@ticson.com.mx

